



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 326

13 de marzo de 2025

Pág. 1

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SALVADOR DE FORONDA VAQUERO

Sesión celebrada el jueves, 13 de marzo de 2025

ORDEN DEL DÍA

Corrección de la ratificación de la ponencia

- Proyecto de Ley por la que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias.
(Núm. exp. 621/000010)
Autor: GOBIERNO

Debate

- Moción por la que se insta al Gobierno a mantener los gastos de difícil justificación para aquellos trabajadores que tributen en el régimen de estimación directa simplificada en los mismos porcentajes que están establecidos en la actualidad.
(Núm. exp. 661/000615)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Moción por la que se insta al Gobierno a la cesión del edificio Etxaide Borda al Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián (Gipuzkoa) para destinarlo a fines de interés público.
(Núm. exp. 661/000712)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDAS POR LA INDEPENDENCIA (ESQUERRA REPUBLICANA-EUSKAL HERRIA BILDU)
- Moción por la que se insta al Gobierno a dejar sin efecto la disposición final décima sexta de la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, por la que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias, así como a proceder a la devolución íntegra y sin aplazamientos de las cuantías solicitadas por los contribuyentes.
(Núm. exp. 661/000940)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Hacienda

Núm. 326

13 de marzo de 2025

Pág. 2

- **Moción por la que se insta al Gobierno a mejorar la calidad legislativa y reforzar la confianza en nuestras instituciones, así como a aprobar reformas tributarias que no sean fruto de acuerdos políticos partidarios.**
(Núm. exp. 661/000979)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
-

Se abre la sesión a las trece horas y tres minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Buenos días a todos.

En primer lugar, si lo estiman conveniente, empezamos con la aprobación del acta de la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2024.

¿Hay alguna cuestión en particular? (*Pausa*). ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

(Núm. exp. 542/000024)

El señor PRESIDENTE: En segundo lugar, al amparo del artículo 71.4 del Reglamento del Senado, se propone la modificación del orden del día de esta sesión para introducir como primer punto del mismo el siguiente: «Corrección de la ratificación de la ponencia del Proyecto de Ley por la que se establecen un impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias».

Si ustedes están de acuerdo, lo añadimos como punto del orden del día.

¿Así lo acuerda la comisión? (*Asentimiento*).

Gracias.

CORRECCIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN UN IMPUESTO COMPLEMENTARIO PARA GARANTIZAR UN NIVEL MÍNIMO GLOBAL DE IMPOSICIÓN PARA LOS GRUPOS MULTINACIONALES Y LOS GRUPOS NACIONALES DE GRAN MAGNITUD, UN IMPUESTO SOBRE EL MARGEN DE INTERESES Y COMISIONES DE DETERMINADAS ENTIDADES FINANCIERAS Y UN IMPUESTO SOBRE LOS LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL TABACO, Y SE MODIFICAN OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS.

(Núm. exp. 621/000010)

Autor: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: El pasado 11 de diciembre de 2024, la comisión ratificó la composición de la ponencia encargada de informar el citado proyecto de ley. En la misma, figuraba el senador Queralt como ponente del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia, cuando la senadora designada por este grupo parlamentario como ponente fue la señora Bideguren Gabantxo.

Procede, en consecuencia, ratificar la ponencia a este proyecto de ley con la siguiente composición: Joan Baptista Bagué Roura, del Grupo Plural; Miren Uxue Barcos Berruezo, del Grupo Izquierda Confederal; Idurre Bideguren Gabantxo, del Grupo Izquierdas por la Independencia; Gerardo Camps Devesa, del Grupo Popular; María Dolores Etxano Varela, del Grupo Vasco; Salvador de Foronda Vaquero, del Grupo Popular; Ángel Pelayo Gordillo Moreno, del Grupo Mixto; María Amparo Marco Gual, del Grupo Socialista; Carlos Alfonso Polanco Rebolleda, del Grupo Popular, y Mario Soler Santos, del Grupo Socialista.

¿Está de acuerdo la comisión? (*Una señora senadora: ¿Qué votamos?— Rumores*).

El señor SOLER SANTOS: No ratificamos la ponencia, ¿no?

El señor PRESIDENTE: No. Ratificamos el cambio concreto de un nombre. Es decir, en la propia ponencia estaba el señor Queralt como ponente, pero él no asistió, sino que lo hizo la señora Bideguren Gabantxo, por el Grupo Izquierdas por la Independencia. Es el cambio que se produce.

Lo que se está pidiendo es la ratificación de los ponentes, que fueron quienes asistieron. Si están todos de acuerdo, ¿se puede ratificar que estos son los ponentes que han formado parte de la ponencia? (Asentimiento).

Perfecto.

DEBATE

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA CESIÓN DEL EDIFICIO ETXAIDE BORDA AL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN (GIPUZKOA) PARA DESTINARLO A FINES DE INTERÉS PÚBLICO.

(Núm. exp. 661/000712)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDAS POR LA INDEPENDENCIA (ESQUERRA REPUBLICANA-EUSKAL HERRIA BILDU)

El señor PRESIDENTE: Antes de entrar en el debate de las mociones, les comunico que ha sido retirada por el autor, el senador Gorka Elejabarrieta Díaz, la moción con número de expediente 661/000712, del Grupo Izquierdas por la Independencia.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MANTENER LOS GASTOS DE DIFÍCIL JUSTIFICACIÓN PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE TRIBUTEN EN EL RÉGIMEN DE ESTIMACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA EN LOS MISMOS PORCENTAJES QUE ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA ACTUALIDAD.

(Núm. exp. 661/000615)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Para debatir tenemos tres mociones presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Quiero recordarles a sus señorías que los tiempos de intervención, que fueron acordados en la primera reunión de Mesa y portavoces, serán de cinco minutos, para la defensa de la moción, y de tres minutos, para el turno de portavoces. Al finalizar el debate de todas ellas, será la votación.

Para la defensa de la primera moción, tiene la palabra el senador Jorge Domingo Martínez Antolín, por cinco minutos.

El señor MARTÍNEZ ANTOLÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

La verdad es que la presión fiscal a los autónomos les está asfixiando. Es además uno de los grandes motores de empleo y de crecimiento económico de nuestro país, y no puede ser que los pequeños negocios y los trabajadores autónomos se tengan que enfrentar a cargas fiscales que muchas veces no se corresponden con su capacidad contributiva ni con los beneficios de los servicios que reciben a cambio. Los autónomos están en estos momentos maltratados por el Gobierno. España tiene una de las cuotas de autónomos más altas de Europa. Tienen que cumplir con una gran cantidad de trámites administrativos, de burocracia, de esa asfixia: declaraciones trimestrales del IVA, declaraciones del IRPF, la contabilidad detallada de los ingresos y de los gastos. Asimismo, se ha aumentado el mecanismo de equidad intergeneracional y les suben las cotizaciones sociales. Según el dato del Instituto de Estudios Económicos sobre las cotizaciones a la Seguridad Social representa una auténtica carga significativa, especialmente para los autónomos, donde la cuña fiscal alcanza el 40 %, cinco puntos por encima de la media de la OCDE. Esas altas cuotas de la Seguridad Social lo único que están provocando es que proliferen trabajadores que operan en economía sumergida, teniendo dos problemas con ello: primero, que hacen competencia desleal a los trabajadores que cumplen perfectamente con la legalidad, y segundo, es que hay otro problema porque de esta manera, con esta economía sumergida, se repercute de una manera negativa en los ingresos fiscales del Estado, socavando además la confianza en el sistema. Y todo ello al final lo que hace es desembocar en que el índice de coste laboral armonizado esté en continuo ascenso y que, por ejemplo, en el año 2024 haya aumentado un 4,7 % en tasa anual. Por tanto, el coste sigue subiendo, el coste horario por hora trabajada.

¿Y cuál es la consecuencia de todo ello? Pues una importante pérdida de competitividad de muchas empresas españolas. Según Cepyme, la competitividad de España ha sufrido un importante deterioro. España está a la cola en cuanto al atractivo fiscal entre las grandes economías del mundo. Este entorno desfavorable no solo afecta a la supervivencia de los negocios existentes, sino que también desincentiva la creación de nuevas empresas. Los datos son demoledores. En España, aproximadamente, el 50 % de las empresas de nueva creación no sobreviven más de cinco años y la carga impositiva suele ser la mayor culpable de esta alta tasa de abandono empresarial. El pasado año volvió a aumentar en un 1,2 % las empresas que cerraron en España, respecto a 2023, en concreto, 25 090 empresas. Ante esta situación, hay que ser conscientes de que todas las medidas que se puedan poner en marcha y que contribuyan a amortizar esa carga fiscal que tienen que soportar nuestros autónomos, pues son bienvenidas. En este caso y en esta moción que nos atañe hoy aquí, en esta Comisión de Hacienda, hacemos referencia a la deducción de los gastos de difícil justificación, que no cabe duda de que, aunque esa deducción pueda ser pequeña en algunos casos, supone en cualquier caso un beneficio fiscal para los trabajadores por cuenta propia.

¿Y el problema cuál es? Pues que la Agencia Tributaria ha vuelto a rebajar el porcentaje de gastos de difícil justificación deducibles por los autónomos en la renta. Los gastos de difícil justificación que se podían minorar de sus rendimientos netos se incrementaron en 2023 hasta el 7 %, pero el Gobierno les ha vuelto a bajar al 5 % en el 2024, siendo esta la cantidad que se aplicará en la declaración de la renta que se haga este año, como también en años sucesivos. En este caso, para un trabajador por cuenta propia que tribute en el régimen de estimación directa simplificada, supone pérdida de este pequeño ahorro fiscal para los próximos ejercicios, a pesar de que aún se prevén más incrementos en los costes de los negocios para los próximos meses.

Otra cuestión también que habría que tener en cuenta es ese límite máximo de gastos de difícil justificación que ya se está quedando, según va evolucionando el IPC y desde que se creó, un poco bajo, ya sean los gastos de difícil justificación del 5 al 7 %, como la cantidad máxima y el límite máximo son 2000 euros, pues hace que muchos autónomos no puedan beneficiarse de ese incremento. Ese límite de 2000 euros se puso en el año 2007 y no se ha vuelto a actualizar, mientras que la inflación acumulada desde este año ha sido del 40 %. Teniendo en cuenta la evolución del IPC, este límite ya debería haber sido modificado y actualizado, por lo menos.

En definitiva, traemos hoy aquí esta moción con la cual queremos ayudar a los trabajadores autónomos, a reducirles esa presión fiscal que están sufriendo por parte de este Gobierno.

Muchas gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Antolín.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto han excusado su asistencia. Por Izquierda Confederal, también han excusado su asistencia.

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra la señora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente.

En relación con la moción que nos presenta hoy el Partido Popular con relación a los gastos de difícil justificación, saben que las haciendas forales en Euskadi disponemos de competencias propias respecto a esta normativa. Aunque es verdad que mantenemos una estructura general armonizada y podríamos, en el fondo, compartir alguna de las cosas, un 5 % no nos parece, desde luego, una cantidad exagerada, pero es que lo hacemos de otra manera en los territorios forales, teniendo en cuenta particularidades de cada territorio y también las particularidades de cada sector, de forma que tiene una diferente calificación un territorio que tiene mayor presencia del sector primario, que otro sector que tiene mayor presencia del sector servicios. Pero, en todo, caso, en resumen, entendemos que corresponde a cada Administración tributaria su gestión y por respeto a las decisiones, en ese sentido, que corresponden a la Agencia Tributaria, nuestro grupo se abstendrá.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Plural en el Senado, ¿hay alguien en representación? *(Pausa).*

No hay nadie.

Por el Grupo Izquierdas por la Independencia, creo que tampoco. *(Pausa)*. Entonces, por el Partido Socialista, tiene la palabra la señora Cantenys Arbolí.

La señora CANTENYS ARBOLÍ: Muchas gracias, presidente.

Señorías, estamos ante una moción que nos presenta el Partido Popular que, según nuestra opinión, hace un análisis superficial y un planteamiento tan simple como el que voy a resumir a continuación. Como para el año 2024 la deducción directa del IRPF para los gastos de difícil justificación vuelve a ser del 5 % para los autónomos, estos ven disminuidos sus ingresos y como han incrementado sus gastos, porque ha subido el salario mínimo y se han incrementado las cotizaciones sociales, el resultado de la ecuación es simplemente que disminuyen sus beneficios. Pero, señorías, ¿seguro que por no prorrogar esta medida concreta para el 2024, los autónomos ven disminuidos sus ingresos? ¿Quién puede llegar a esta deducción?

Vamos a centrar el tema. En la Ley de Presupuestos del Estado del 2023 se tomó la medida excepcional y temporal para este periodo, en el que se ampliaba la deducción del IRPF al porcentaje de los gastos de difícil justificación, del 5 al 7 %. Esta medida fue tomada conforme a la situación que afrontaba la economía española en este preciso momento y que hacían necesario reducir el impuesto a favor de trabajadores, pensionistas, autónomos y familias con menor nivel de renta, al sector de la economía, en definitiva, más castigado. Por suerte, el contexto económico, las circunstancias que motivaron la adopción de la medida para el 2023 difieren de las que existen en la actualidad, y voy a darles algunos datos. En el año 2024, la economía española creció un 3,2 %, muy por encima del resto de las grandes de los grandes países de la Unión Europea y está vista como todo un ejemplo a seguir, con el reconocimiento por parte de instituciones internacionales y medios especializados como el Fondo Monetario Internacional, el Banco de España o la agencia estadounidense Bloomberg, entre muchos otros. Todos ellos destacan la rápida recuperación de la economía española después de la pandemia, el nivel récord de empleo, la tasa de desempleo más baja desde 2018, la gran producción de la energía verde o el incremento del salario mínimo interprofesional. Por tanto, no es difícil deducir que la mejora de la economía también afecta de forma positiva a los trabajadores autónomos.

Pero si nos centramos en los autónomos, les voy a dar algunos datos. Durante el Gobierno de Pedro Sánchez se han implementado varias medidas destinadas a mejorar las condiciones de los trabajadores y la protección social de los mismos. Algunas destacadas son, por ejemplo, un nuevo sistema de cotización en la reforma del RETA, basado en los ingresos reales de cada profesión, o la ampliación de la cobertura por cese de la actividad, o la consolidación de los ERTE, o la ayuda específica para los afectados por la dana con unas ayudas directas para pymes y autónomos, entre muchas otras.

¿Quiéren que les diga qué hicieron ustedes cuando gobernaron? Pues poner palos a las ruedas para que los autónomos pudieran acceder a las prestaciones por cese de actividad, que se aprobó por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en 2010, o que los autónomos tuvieran que seguir pagando cuotas de Seguridad Social, incluso cuando estaban de baja, o las cotizaciones mínimas para la jubilación del régimen de autónomos que eran fijas, independientemente de los ingresos de cada uno, o durante la crisis, desde 2008 hasta 2013, los autónomos no tuvieron ningún apoyo específico desde el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, si es tan amable.

La señora CANTENYS ARBOLÍ: Estoy acabando. Gracias, señoría.

Podría continuar, pero no tengo tiempo. Por lo tanto, señorías del PP, ustedes tienen poca credibilidad y no podemos votar a favor de su moción y, desde nuestro grupo, lo que haremos es continuar apoyando al Gobierno de Pedro Sánchez para que siga adoptando medidas que sean mejoras reales en las condiciones laborales y la previsión social de los trabajadores autónomos de nuestro país. (Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Partido Popular, tiene la palabra el señor Jorge Domingo Martínez.

El señor MARTÍNEZ ANTOLÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Señora portavoz de la bancada socialista, si nosotros tenemos poca credibilidad, no sé qué credibilidad tienen ustedes cuando reconocen que en el 2023 se suben al 7 % y ahora lo bajan al 5 % —en 2023, sí—, porque había que ayudarles con la carga fiscal. ¿Y ahora es que no hay que ayudarles con la carga

fiscal en España, cuando estamos viviendo un auténtico infierno fiscal que está afectando a todos los sectores? Desde que ustedes gobiernan, desde que el sanchismo gobierna, se han subido 97 veces los impuestos y han subido los seguros sociales. En el año 2024 se recaudaron 88 000 millones más que en el año 2018, cuando empezaron a gobernar ustedes. Dígame usted si no afecta negativamente a los autónomos las 97 veces que han subido ustedes los impuestos en todo este tiempo.

En cotizaciones sociales, el año pasado recaudaron nada más y nada menos que 50 000 millones más que cuando entraron en el Gobierno. En total, casi 140 000 millones más que en 2018 cuando entraron ustedes en el Gobierno; un 43 % más, que se dice pronto, un auténtico infierno fiscal, señoría de la bancada socialista. Supone además que los españoles estemos pagando 140 000 millones más que cuando gobernaba el Partido Popular, pero lo malo es que encima no se ve eso reflejado en su gestión; una pésima gestión que no está haciendo ni que baje la deuda pública ni que baje nuestro déficit público, que se encuentra en auténticos niveles récord. Además, no ha servido para cuadrar las cuentas. De hecho, hemos incrementado la deuda pública en más de un 34 %.

En definitiva, los autónomos pagan más impuestos y tienen más deudas, y esto es malo para muchas cosas, sobre todo para la productividad del tejido productivo en nuestro país. Y todo ello, no les quepa duda, hará que acabemos teniendo también luego problemas en algunos servicios públicos, porque no habrá quien pueda con todo ello.

Ustedes niegan la situación en la que nos encontramos. Ustedes están continuamente negando esa carga fiscal tremenda que estamos teniendo y, lo peor de todo, hablan de cosas como el salario mínimo interprofesional, lo hacen aquí ahora porque han subido el salario mínimo interprofesional. Pero la verdad es otra, señorías. La verdad es que el salario mínimo interprofesional quienes lo asumen son las empresas, que son las que lo pagan. Y la verdad es que lo que ustedes hacen con el salario mínimo interprofesional es recaudar más. Por tanto, si tenemos en cuenta, además de tener un elevado incremento en las presiones fiscales, todas esas subidas que están haciendo ustedes en los impuestos, al final lo que se está produciendo es un ahogamiento total de nuestros autónomos, que les están haciendo en muchas ocasiones llevar a cabo el cierre de sus negocios.

Muchas gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez Antolín.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DEJAR SIN EFECTO LA DISPOSICIÓN FINAL DÉCIMA SEXTA DE LA LEY 7/2024, DE 20 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN UN IMPUESTO COMPLEMENTARIO PARA GARANTIZAR UN NIVEL MÍNIMO GLOBAL DE IMPOSICIÓN PARA LOS GRUPOS MULTINACIONALES Y LOS GRUPOS NACIONALES DE GRAN MAGNITUD, UN IMPUESTO SOBRE EL MARGEN DE INTERESES Y COMISIONES DE DETERMINADAS ENTIDADES FINANCIERAS Y UN IMPUESTO SOBRE LOS LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL TABACO, Y SE MODIFICAN OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS, ASÍ COMO A PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA Y SIN APLAZAMIENTOS DE LAS CUANTÍAS SOLICITADAS POR LOS CONTRIBUYENTES.

(Núm. exp. 661/000940)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Comenzamos con la segunda moción, del Grupo Parlamentario Popular. *Para la defensa de la moción, tiene la palabra don Alfonso Polanco Rebolledo.*

El señor POLANCO REBOLLEDA: Buenos días, presidente.

Buenos días, señorías.

Qué nombre tan largo para la moción, para algo tan sencillo, como es hacer justicia y dar a cada uno lo suyo. Hoy defendemos una moción que para el Partido Popular es un acto de justicia, porque hablamos de miles de españoles que cotizaron a través de sus mutualidades laborales durante toda su vida, que trabajaron duro porque fueron unos años muy complejos en nuestro país, que confiaban en el sistema y que ahora, que les toca disfrutar de su merecida jubilación, se encuentran con un trato discrecional e injusto por parte del Gobierno. Y es que en los últimos meses, el Tribunal Supremo se ha visto en la obligación de pronunciarse sobre la tributación en el impuesto sobre la renta de las pensiones de jubilación e invalidez de

los pensionistas que habían realizado esas aportaciones en las mutualidades laborales, por las que en su momento no pudieron aplicarse reducción o minoración de la base imponible del impuesto y, sin embargo, ahora sí tributan por esa pensión percibida. Así, la sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, de 28 de febrero de 2023, vino a sentar criterio jurisprudencial sobre la efectiva aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley 35/2006, a las aportaciones realizadas a mutualidades laborales desde el 1 de enero de 1967 a la pensión pública por jubilación percibida por Seguridad Social y precisando que debe integrarse en la base imponible del impuesto el 75 % de las prestaciones por jubilación o invalidez percibidas. Además, la sentencia del mismo tribunal, del 19 de abril de 2024, complementa esa doctrina jurisprudencial establecida en la sentencia del Tribunal Supremo, de 28 de febrero del 2023 y de 8 de enero de 2024, reiterando el tratamiento de las prestaciones de mutualidades de previsión derivadas de aportaciones efectuadas a partir del 1 de enero de 1967, y declara que las prestaciones de jubilación e invalidez correspondientes a aportaciones de mutualidad de previsión social, a la que se refiere la disposición transitoria segunda de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que hubiesen efectuado en período anterior también al 1 de enero de 1967, no se integran en la base imponible del impuesto sobre la renta en los términos de dicha disposición transitoria. Es decir, no tributará esa parte de pensión correspondiente a las aportaciones de las mutualidades laborales efectuadas con anterioridad al 1 de enero de 1967.

Después de tanta ley y tanta cuestión, la Agencia Tributaria ya tenía una reducción calculada solo por periodo cotizado hasta 1967. Había que reclamar a la propia Agencia Estatal de la Administración Tributaria la rectificación de las declaraciones de los últimos cuatro ejercicios no prescritos. Es decir, una vez que hay sentencia, había un cálculo de un importe, y lo que había que hacer es, en el año 2023, solicitarlo. La cuestión es que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ha procedido a regularizarlas, en algunos casos de forma completa. Sin embargo, habiendo hecho eso con unos contribuyentes, ahora decide, o decidió *a posteriori*, que las cuantías que se aplicaran en las declaraciones sobre la renta deben hacerse ejercicio a ejercicio, conforme a la siguiente pauta: las del año 2019 y anteriores, las deben solicitar los mutualistas —gente que se ha jubilado, gente que es muy mayor y muy vulnerable—, en el año 2025; las del 2020, en la declaración del año 2026, y así sucesivamente. A esto, seguramente, la Agencia Tributaria lo llamará un procedimiento garantista. Pero este sorpresivo cambio de criterio es arbitrario, excede y retuerce el cumplimiento del ejercicio y del criterio jurisprudencial del alto tribunal y pugna abiertamente con los derechos constitucionales de los contribuyentes mutualistas, que no tienen más culpa que en su momento haber aplicado bien el derecho, cuando la interpretación que hizo en su momento la Agencia Estatal de la Administración Tributaria era del todo correcta, como demostraron en los tribunales.

Pero lo peor no es eso, lo peor es que el Gobierno, consolidando ese cambio de criterio, introdujo a través del Grupo Socialista en el Congreso, una enmienda en la Ley 7/2024, con ese título tan largo que hemos leído al principio, para sacar adelante todo ello. Es decir, el Grupo Socialista en el Congreso blanqueó una acción del Gobierno en contra de los intereses de miles de mutualistas —de la banca, de empresas como Telefónica, Endesa, El Corte Inglés y un largo etcétera—, mutualistas que de buena fe lo hicieron en su momento. El Grupo Popular ya advirtió de la arbitrariedad que pretendían perpetuar y votó en contra de la mencionada enmienda. Por ello, el Grupo Popular en el Senado propone dejar sin efecto esa disposición final decimosexta de la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, y proceder a la devolución íntegra y sin aplazamiento de las cuantías solicitadas por los contribuyentes mutualistas de buena fe.

Muchas gracias. (*Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Polanco.

Comenzamos con el turno de portavoces.

Por parte del Grupo Mixto, como decía anteriormente, han excusado su asistencia. Por parte de Izquierda Confederal, también han excusado su asistencia.

Por parte del Grupo Vasco, tiene la palabra la señora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente.

Como en la anterior moción, inicio mi intervención diciendo que volvemos a tratar un asunto en el que las cuatro haciendas forales disponen de competencia normativa propia. En este sentido, traslado que la devolución a los y las mutualistas, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, ya se ha gestionado por las haciendas forales con una tramitación simple mediante una solicitud, sin ser necesario presentar una para cada ejercicio, y corresponde a las haciendas forales la comprobación de la vida

laboral, sin necesidad de presentación de documentos por parte de las y los solicitantes. Cabe decir que, efectivamente, estamos hablando de una cantidad importante la que se ha devuelto y que ha supuesto un esfuerzo para las haciendas, reduciendo la recaudación prevista en aproximadamente 700 millones para Bizkaia, Araba y Gipuzkoa y que, pese a esta reducción, la gestión responsable de las cuentas públicas nos ha permitido a las administraciones garantizar la continuidad de los servicios públicos.

Dicho esto, en cuanto a lo que solicitan en su moción, conocemos los motivos que planteó el Gobierno con la introducción de esta disposición final de la que hablan a través de una enmienda. Saben que votamos a favor de la ley que incluye esta disposición final por los acuerdos alcanzados con mi grupo, entre otras cosas, concertación del propio impuesto, del impuesto mínimo que se tramitaba o evitar el fraude en los hidrocarburos. También le trasladamos en su momento al Gobierno nuestra posición, que era que esta devolución y el cumplimiento de la sentencia debía hacerse, en nuestra opinión, tal y como he relatado que están haciendo las haciendas forales. Aunque también entendemos que la Agencia Tributaria conoce la situación de sus finanzas y quizá la opción que eligen es la posible, en función de esta situación financiera o de tesorería. Lo entendemos de esa manera.

Pero, dicho esto, sorprende que presenten una moción con fecha de enero, cuando la tramitación de la ley fue en diciembre y cuando presentaron muchas enmiendas y justo no había ninguna enmienda relativa a la eliminación de esta disposición final que hubiera tenido un efecto directo en la ley y hubiera obligado a la Agencia Tributaria a actuar de otra manera. Presentan una moción, que es como hacer una rueda de prensa en este Senado, porque saben que la van a sacar, con lo cual tiene el mismo valor aprobar esta moción como que salgan a dar una rueda de prensa. Se lo digo de verdad, con todo el respeto y el cariño: no tiene ningún efecto práctico para los mutualistas y las mutualistas. No sé qué credibilidad le darán. Supongo que saldrán con una nota de prensa diciendo que apoyamos a los mutualistas y a las mutualistas. Podían haberlo hecho en diciembre, podían haber negociado, y eso sí hubiera sido más creíble.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Etxano Varela.

Por parte del Grupo Plural, no han comparecido y, por parte del Grupo Izquierdas por la Independencia, tampoco.

Por tanto, tiene la palabra por parte del Grupo Socialista el señor Soler Santos.

El señor SOLER SANTOS: Muchas gracias, presidente.

Querido compañero Polanco, yo también coincidí en que el nombre de esta ley es excesivamente largo, pero me alegro de que usted mismo considere que las leyes que impulsan al Gobierno son de justicia, así que en eso también estamos de acuerdo, y me alegra sinceramente.

Lo que pasó aquí es que tenemos que durante la historia de los últimos años han estado pagando las cuotas de mutualidades para tener una pensión de jubilación en un futuro. De esas, el Estado ha permitido que se descontase en la declaración de la renta parte de lo que se pagaban esas cuotas, hasta un límite, a partir del cual sí que se cobraban impuestos y no te lo podías deducir del IRPF. Por tanto, una parte paga más impuestos, y de la otra, que era la mayor, descontabas en el IRPF. El problema es que, cuando llegaba la parte de cobrar esa pensión, lo que se ha venido haciendo era que pagabas, como cobrador de la pensión, IRPF por el total de lo que recibías de esa mutualidad, igual que pagas IRPF por tener un sueldo o por tener una pensión de carácter público.

En 2023, el Gobierno de Sánchez entonces impulsa un cambio normativo que reconoce que no se van a pagar impuestos por los cobros de estas mutualidades que deriven de pagos hechos antes de 1967 —cero impuestos en el IRPF—, y de 1967 en adelante, ahora los contribuyentes tendrán el derecho a descontarse los impuestos correspondientes a toda aquella parte de la cuota por la que no pagaron impuestos en el momento de pagar y, sin embargo, continuarán pagando impuestos por toda aquella que se desgravaron en el IRPF al momento de abonar las cuotas, que luego se convertirían en la pensión. Espero estar explicándome bien. Si no se pudiese demostrar qué parte se pagaba impuestos y qué parte no, al momento de abonar las cuotas, se daría por hecho que el 75 % de la cuota pagaba impuestos y el otro no. Y derivado de esto, de este derecho que se reconoció en 2023 con el Gobierno de Sánchez, se procede a la devolución de lo correspondiente a los últimos cuatro años. Hasta aquí, entiendo que estamos todos de acuerdo en que esto es, como decían ustedes, de justicia, pese a que no presentaron una enmienda en su momento y que era tan de justicia que tampoco hicieron ningún movimiento para arreglarlo cuando gobernaron. Pero, bueno, se ha hecho ahora, y hasta aquí bien.

Sin embargo, se vio que, para poder dar las máximas garantías posibles al ciudadano, en 2024 se hizo un nuevo cambio normativo con todas estas garantías que ya se habían reconocido dentro del Congreso de los Diputados de la forma más legal posible, que es votando en el Congreso de los Diputados, y se establece que esta devolución, en vez de hacerse por los cuatro años de golpe, como se venía haciendo, se irá haciendo cada año contando un año concreto. ¿Por qué? Porque son muchas personas, es tener en cuenta mucha documentación y es fácil equivocarse. Precisamente, como he comentado antes, si no se podía demostrar qué parte de la cuota pagaba impuestos y cuál no, se daría por hecho que era un 75 %. En el caso de un mutualista que tuviese derecho a descontarse más de ese 75 % estaríamos generándole un agravio. Por tanto, para cumplir con las garantías —y acabo, presidente, muchas gracias—, y entendiendo que ojalá se pudiesen hacer las cosas de inmediato y por arte de magia o con un chasquido de dedos, pero queremos hacer las cosas bien, tenemos que dedicarle un tiempo necesario, señorías. Pedimos paciencia porque se ha regulado ahora, que no se había regulado nunca antes, y tenemos que ser realistas y garantistas.

Muchas gracias. (*Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Soler.

Por parte del Partido Popular, tiene la palabra señor Polanco Rebolleda.

El señor POLANCO REBOLLEDA: Muchas gracias.

Hay alguna cosa, señor Soler, que no he acabado de entender de su explicación. No sé si fue el Gobierno de Sánchez o el Tribunal Supremo quien ha reconocido estos derechos a los mutualistas. Ahí, esa es una de las pequeñas cuestiones, si era una ley del señor Sánchez o fue el Tribunal Supremo el que reconoció todo ello. Y otra de las cuestiones que me ha quedado un poquito también pendiente es si ese crédito estaba ya calculado por la propia Agencia Tributaria, si estos mutualistas ya conocían con anterioridad, porque en la información fiscal les venían los importes que iban a tener y lo que les correspondía, ¿por qué establecemos un procedimiento para garantizarlo? ¿O es que quizás se han querido vulnerar o se han vulnerado sin querer algunas de las cuestiones constitucionales?

Bueno, yo insisto con el mismo argumento. Defendemos esta moción porque hablamos de miles de españoles que trabajaron duro, que confiaron en el sistema y que yo creo que se les quiere tomar el pelo. No tan solo no se les devuelve lo que les corresponde, como debía ser, sino que se los están repartiendo en plazos, y eso para nosotros es inaceptable. Estamos hablando de personas mayores, de sus propias declaraciones. Tengo aquí una declaración de una persona mayor, de un mutualista mayor, que cuando le preguntaron respondió: «Soy pensionista mutualista, tengo 95 años y el importe que me corresponde percibir por la aplicación de la disposición transitoria segunda es mío, no de mis herederos». Claro, es que la Agencia Tributaria dice: «No se preocupen, ustedes lo van pidiendo y si no lo piden ustedes porque se mueren, ya lo pedirán sus herederos». Yo creo que es cuando menos un poco compleja esta situación. Estamos hablando, como he dicho, de personas mayores. ¿De verdad les vamos a decir que esperen años para cobrar lo suyo, después de la espera de la sentencia, después de toda la tramitación supercompleja de rellenar un formulario? ¿Vamos a seguir castigando a quienes han cumplido durante toda su vida? Nosotros creemos que no.

Por eso, nosotros solicitamos al Gobierno, en primer lugar, que deje sin efecto esa disposición final decimosexta. No es aceptable que se penalice a quienes han actuado conforme a derecho y amparados por doctrina del Tribunal Supremo.

Hay muchísimas otras cuestiones. Consideramos que esta decisión es arbitraria, en primer lugar, porque vulnera la seguridad jurídica y los derechos adquiridos. Además, hacen un agravio comparativo y discriminan: unos han cobrado y otros no. Nos están llegando ya declaraciones complementarias de la Agencia Tributaria. (*Muestra un documento*). A quienes se lo han devuelto, la Agencia Tributaria les pide que lo devuelvan, y no solo eso, sino que dicha cuota no incluye el cálculo de los intereses de demora a favor de la Administración. No quieren hacer todavía negocio con estas personas. Además, incumplen la retroactividad de la norma en perjuicio del contribuyente. Hay una arbitrariedad clara de la Administración tributaria. Se conculca también el artículo 24 de la Constitución española y, sobre todo, se les hace un perjuicio a un colectivo especialmente vulnerable.

Por todo ello, insistimos en esta petición de la moción, que sí, porque llegará al Congreso, y ahí es donde ustedes se van a tener que pronunciar. En el Congreso de los Diputados tendrán que pronunciarse

y saber cuál es su posición real, si apoyan a los mutualistas o apoyan a una Administración que, en este caso, yo no sé qué es lo que ha querido hacer.

Muchas gracias. (*Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Polanco.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MEJORAR LA CALIDAD LEGISLATIVA Y REFORZAR LA CONFIANZA EN NUESTRAS INSTITUCIONES, ASÍ COMO A APROBAR REFORMAS TRIBUTARIAS QUE NO SEAN FRUTO DE ACUERDOS POLÍTICOS PARTIDARIOS.

(Núm. exp. 661/000979)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Debatisimos la tercera y última moción, también del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Sánchez Gándara.

La señora SÁNCHEZ GÁNDARA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Un sistema fiscal competitivo y eficiente es aquel que mantiene tipos impositivos adecuados para no desalentar la iniciativa privada y no resultar excesivamente complejo reduciendo distorsiones económicas. El conjunto de políticas tributarias y normas fiscales deben ser coherentes entre sí para así alcanzar objetivos que les sean específicos. Según el Índice internacional de competitividad fiscal, elaborado anualmente por Tax Foundation, en el año 2024, España ocupa la posición 33 de 38 países analizados, empeorando respecto a la posición 31 que ocupaba en 2023, y muy por debajo de la 27, que se alcanzaba en 2020, lo que demuestra un drástico deterioro que resulta aún más preocupante si tenemos en cuenta que ya partíamos de una situación negativa. Esto muestra una pérdida notable de competitividad fiscal en nuestro país desde la situación anterior a la pandemia, tendencia que el Gobierno parece decidido a mantener esta legislatura con continuas subidas de impuestos y cotizaciones sociales. La presión fiscal normativa en España en el 2024 ya fue de un orden 17 % superior que la del promedio de la Unión Europea, así como también ha sido superior la aportación de las empresas al total de la recaudación, con respecto a los restantes países de la Unión. El protagonismo de la búsqueda de un aumento continuo de la recaudación ha llevado a un sistema fiscal especialmente voraz y distorsionante. El mejor camino para la recaudación en España de una forma sostenible no es acumular sucesivas subidas de impuestos, sino crear un clima favorable a las empresas, como un sistema fiscal competitivo, y cualquier incremento de esta recaudación tributaria se tiene que basar en el aumento de bases imponibles, fortaleciendo el crecimiento económico y luchando contra el fraude fiscal, más que presionar fiscalmente a todos los contribuyentes.

Tenemos un sistema fiscal que supone un lastre para el crecimiento económico y, en una economía globalizada con una tributación empresarial superior a la de nuestro entorno, provoca grandes desventajas competitivas a nuestros residentes que operan en mercados exteriores, pero también a los locales, que tendrían que afrontar la competencia de operadores no residentes con una menor carga tributaria. La situación política del Gobierno actual es la que dificulta la aprobación de esta reforma fiscal estructural. La falta de una mayoría parlamentaria estable, la prioridad del Gobierno para asegurar su supervivencia en el corto plazo, han dado lugar a medidas fiscales inconexas. El Gobierno y sus socios parlamentarios, además de tener intereses contrapuestos que agudizan aún más esta dinámica de incoherencia fiscal, aprueban unas leyes que parecen más una penalización ideológica hacia ciertos sectores que medidas fiscales que están diseñadas estratégicamente. Es necesario un marco jurídico fiscal que favorezca la actividad empresarial a los ciudadanos, que mantenga un crecimiento sostenido, y ello implica seguridad jurídica, estabilidad legislativa, cargas fiscales razonables para generar riqueza, empleo y competitividad.

Por último, también de vital importancia, hay que mejorar la calidad legislativa y reforzar la confianza en nuestras instituciones y, por supuesto, es totalmente reprochable que pretendan aprobar nuevos impuestos o subir los existentes mediante el uso abusivo y generalizado de la figura de enmiendas al articulado de proyectos de leyes que no son de materia tributaria en sus fases finales de tramitación. No podemos olvidar

que el Tribunal Constitucional ya viene señalando reiteradamente la inadecuación de aprobar impuestos o modificar los ya existentes mediante leyes de presupuestos, si es que alguna se llega a aprobar en esta legislatura, o utilizando la figura del decreto ley, ambas con una tramitación más abreviada pero menos garantistas.

Los nuevos impuestos se deben de aprobar mediante proyectos de ley específicos, que garanticen trámites de participación pública, de audiencia de interesados y de supervisión de órganos constitucionales, porque no utilizar estas técnicas legislativas, daría lugar a un resultado de normativas condicionadas por meros acuerdos políticos partidarios, incompatibles con los principios de buenas prácticas legislativas y que, al desviarse del interés general en favor de los intereses particulares, se puede considerar una forma más de corrupción, en este caso legislativa y, por supuesto, una falta de respeto a la separación de poderes, que en nada beneficia al funcionamiento de nuestro Estado de derecho, a la estabilidad política y a la calidad democrática de nuestro país.

Por ello, solicitamos que se apruebe hoy la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en esta Comisión de Hacienda, instando al Gobierno a que mejore la calidad legislativa y refuerce la confianza en nuestras instituciones, evitando reformas fiscales encubiertas, y apruebe reformas tributarias que no sean fruto de acuerdos políticos partidarios, incompatibles con el interés general de los ciudadanos, respetando la separación de poderes. Muchas gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Sánchez.

Comenzamos con el turno de portavoces.

Por parte por parte del Grupo Mixto, han excusado la asistencia; por parte del Grupo Izquierda Confederal, también.

Por parte del Grupo Vasco, tiene la palabra la señora Etxano Varela

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente.

Inicio mi intervención diciendo que no vamos a apoyar esta moción y, básicamente, por dos motivos. Llevamos ya varias mociones en comunidades autónomas, ayer en el pleno, en la que el Partido Popular vuelve a proponer rebajas de impuestos, yo creo que de forma generalizada. Claro, ayer lo decía en el pleno, hay un debate de fondo que se debería hacer y, desde luego, los modelos son distintos. Nosotros defendemos, nuestro grupo, un modelo fiscal justo, equilibrado, acorde a la realidad económica y social de cada territorio, que permita garantizar los servicios públicos de calidad, crear un ecosistema para crear riqueza, un ecosistema económico que permita crear riqueza y, además, hacer un reparto justo y equitativo. Además, creemos que cualquier reforma o revisión debería garantizar sobre todo la sostenibilidad de los servicios públicos. Entendiendo que hay margen para mejorar la fiscalidad, rechazamos propuestas genéricas que no atiendan a la diversidad territorial y que puedan suponer recortes de recursos en políticas sectoriales esenciales.

Hay un segundo punto que, además, nos ha preocupado sobremanera. Las reformas o revisiones deberían ser, en nuestra opinión, fruto de acuerdos políticos lo más amplios posibles entre partidos políticos que estamos representados en las distintas cámaras legislativas y deberían ser fruto de un debate ideológico. Es lo lógico, eso es lo que apunta la lógica política. Por tanto, no podemos apoyar una moción que expresamente diga que las reformas tributarias no sean fruto de acuerdos políticos y dicen expresamente partidarios. Porque, en todo caso, ¿qué están diciendo, que esta moción que han presentado no es fruto de la ideología política de su partido? Creo que han confundido algún concepto, porque, si vas a la definición de los términos, partidario es quien sigue a un partido político, una idea, persona, movimiento, quien tiene una ideología. Parece, además de razonable, legítimo y no creo que tenga ningún carácter peyorativo. Quizá lo que querían decir era partidista, que es quien antepone los intereses de su partido a los intereses generales. Ahí igual ya tendríamos alguna coincidencia, pero no si decimos partidario, que nos parece legítimo. Precisamente esto hace que no lo podamos apoyar.

En cuanto a la técnica legislativa, la verdad es que sorprende que muchas veces —y aquí tendría que mirar a las dos bancadas— haya enmiendas en las leyes de acompañamiento de presupuestos y en los reales decretos, aunque en la X legislatura de Rajoy esto era lo habitual también, y entonces no parece que tuvieran ningún problema. La técnica legislativa, por supuesto que tiene que ser buena, siempre, gobierne quien gobierne

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Etxano Varela.

Por parte del Grupo Plural, no ha comparecido nadie, y por parte del Grupo Izquierdas por la Independencia, tampoco.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Lobato Gandarias.

El señor LOBATO GANDARIAS: Muchas gracias, presidente.

Bueno, yo creo que han cambiado la estrategia. Tenían esta estrategia durante unos meses de no hablar de economía, de no preguntarle al ministro en las sesiones de control y hoy se la saltan, y yo creo que se meten en unos líos innecesarios para el Partido Popular. Dicen grandes frases como esto de tenemos un sistema fiscal que supone un lastre para el crecimiento económico. Hablando de los informes se refieren a que hay un clima fiscal que no es amigable para las empresas, pero si es que estamos creciendo al doble que Europa, estamos con empresas dando beneficios absolutamente extraordinarios y hasta el *Financial Times* habla de la nueva estrella económica que es España. Entonces, tratar de llevar el debate a un tema donde hay tanta objetividad como es el económico, con los datos de crecimiento y generación de empleo, yo creo que es una torpeza.

Pero bueno, seguimos, porque tienen más cosas. Hablan de la necesidad de certidumbre de los ciudadanos y las empresas. Estoy totalmente de acuerdo, es muy muy importante que, para que haya inversión y se desarrolle la economía, haya esa certidumbre. Yo entiendo que esto lo plantean a gente como Donald Trump, que ya vemos los líos que está montando, o incluso al último presidente del Gobierno del Partido Popular, al señor Rajoy, que hizo la campaña electoral recogiendo firmas para que se bajara el IVA, y llegó y a los diez días lo que hizo fue subirlo. Eso sí que genera poca certidumbre. Yo iría algo más por ahí, con el rigor. El PSOE siempre ha defendido lo mismo, una certidumbre total: artículo 31 de la Constitución, un sistema progresivo capaz de financiar los gastos públicos que necesita el desarrollo de nuestro país.

En otro apartado hablan de mejorar la calidad legislativa, pero si es que está el artículo 133 de la Constitución que establece la reserva de ley, y de ahí no se mueve nadie. Entonces no digan estas cosas de reformas tributarias que no sean fruto de acuerdos políticos. Pero si es que esto es una monarquía parlamentaria donde la modificación de las normas fiscales que tienen reserva de ley se hace a través de acuerdos políticos en los parlamentos, es que no tiene más misterio. Además, responden al interés general. Claro que responden, es que el interés general está representado en el Parlamento donde se llegan a acuerdos para esos cambios.

Yo creo que al final el debate de fondo importante es el de siempre: qué modelo fiscal tenemos unos y otros, para el modelo de país que tenemos unos y otros. El ejemplo que está aplicando el Gobierno con esa reforma fiscal que genera desarrollo e incentivos económicos está funcionando y los ejemplos del PP, ahora que no gobiernan en España, los vemos en las comunidades autónomas. Por ejemplo, en Madrid, que prometen bajadas del 0,5 % del IRPF a todo el mundo; no, hombre, a todo el mundo no. De entrada, hay un tercio de los ciudadanos que no pagan IRPF y que no se benefician ni un duro de esa bajada, y hay otro 50 % de la población a la que esto le va a suponer unos 5 o 6 euros al mes. A cambio dejamos a cientos de miles de personas sin urgencias como ha pasado en estos últimos tres años, o 30 000 jóvenes sin plazas de FP en la Comunidad Madrid para esos 5 euros. Y luego, eso sí, al 1 % está bajada sí que les suponen miles de euros de reducción de sus impuestos. Y todo, además, para tener como consecuencia que Madrid, que debía ser, no es la locomotora de España ni en crecimiento económico ni en generación de empleo.

Por lo tanto, en fin, yo creo que no responde ni el fondo, ni la forma, ni los planteamientos prácticos de la moción con la realidad y no la vamos a apoyar.

Muchas gracias. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lobato.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sánchez Gándara.

La señora SÁNCHEZ GÁNDARA: Muchas gracias, señor presidente.

Ya me resultaba muy extraño que el Partido Socialista no mirase para otro lado y continuase regresando al pasado, y también sus socios parlamentarios, a la época de Rajoy, con reminiscencias históricas del y tú más, que son pasado, y sin asumir ni centrarse en las responsabilidades que como partido y Gobierno le

corresponden, que les recuerdo que ya llevan seis años gobernando, que no llegaron ayer. Hoy estamos hablando del presente y del posible futuro y de las dificultades económicas, insisto, fruto de una política fiscal improvisada e inadecuada que heredarán las generaciones del futuro. Este Gobierno de coalición ha batido récord de reformas fiscales, recientes algunas a final de año, que no solo han provocado inestabilidad en las relaciones con sus socios, sino que han encendido las luces de alarma entre los agentes económicos y empresariales, que han manifestado que este aumento de presión fiscal va a desincentivar todavía más la inversión, que ya en estos últimos cuatro años sigue en mínimos.

Desde 2018, son 97 las subidas impositivas y a lo largo del 2025 se intensificarán todavía más, fruto del diseño —voy a cambiar ahora la expresión que antes me malinterpretaron— de una política fiscal a la carta, con impuestos al ahorro, a la banca, a seguros y gasóleos, a ciudadanos y empresas, pero eso sí, el mantenimiento de los impuestos para necesidades de la vida o para sectores esenciales en alimentos, o bien en el sector del cuidado personal, de las peluquerías —por cierto, se presentó una iniciativa en el Senado que lleva 45 prórrogas en el Congreso—, eso no importa. Llama la atención, además, que esa dejadez venga de un partido como el Partido Socialista, que es defensor de la justicia social y la equidad.

No se olviden, señores del PSOE, que han dispuesto de una extraordinaria cantidad de fondos europeos y que, con su nefasta gestión, han contribuido a despilfarrar el mayor apoyo fiscal de la historia reciente, orientado al gasto político y no a la economía real. Sus reformas fiscales, aprobadas por un sistema de enmiendas, otras normas o por vía de un decreto ley, no es la mejor manera de garantizar la seguridad jurídica. ¿Dónde está el trámite de audiencia e información para recabar la opinión de los ciudadanos en proyectos que afectan a sus intereses? Esto son jugadas políticas en materia fiscal que ponen en jaque la confianza de nuestras instituciones. Además, lo recaudado se ha destinado, entre otras cosas, aparte del gasto extraordinario del Gobierno anterior y del Gobierno actual de Sánchez, a pagar la deuda de Cataluña, Y ya que usted habló de Madrid, permítame que le haga un inciso. Yo soy gallega y este fin de semana pasado estuvo en la inauguración del Congreso gallego del Partido Socialista, nuestro presidente y el señor Gómez Besteiro dijo: «Es el presidente más gallego de la historia». Cuando realmente ha ninguneado a Galicia, la ha discriminado, la subida impositiva a los gallegos es superior y se ha atrevido a decir que liberalizaría los peajes, cuando cuatro días después ha sido ninguneado por su propio partido. ¿Sabe a lo que ha venido, señor Sánchez, el fin de semana pasado a Galicia? A clausurar, probablemente, el Partido Socialista en Galicia.

Para finalizar, un Gobierno no puede legislar a la carta. Gobiernen ustedes con sentido de Estado en una materia tan sensible como la tributaria y respetando las instituciones democráticas, y si realmente lo tienen, aprueben la moción hoy presentada. *(Varias señorías del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente la mesa con la palma de la mano).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Sánchez.

Antes de comenzar con las votaciones, el señor letrado va a pasar lista de sus señorías.

El señor letrado comprueba las asistencias de las señorías presentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MANTENER LOS GASTOS DE DIFÍCIL JUSTIFICACIÓN PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE TRIBUTEN EN EL RÉGIMEN DE ESTIMACIÓN DIRECTA SIMPLIFICADA EN LOS MISMOS PORCENTAJES QUE ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA ACTUALIDAD. *(Votación).*

(Núm. exp. 661/000615)

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Señorías, sometemos a votación la primera moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 9; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DEJAR SIN EFECTO LA DISPOSICIÓN FINAL DÉCIMA SEXTA DE LA LEY 7/2024, DE 20 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN UN IMPUESTO COMPLEMENTARIO PARA GARANTIZAR UN NIVEL MÍNIMO GLOBAL DE IMPOSICIÓN PARA LOS GRUPOS MULTINACIONALES Y LOS GRUPOS NACIONALES DE GRAN MAGNITUD, UN IMPUESTO SOBRE EL MARGEN DE INTERESES Y COMISIONES DE DETERMINADAS ENTIDADES FINANCIERAS Y UN IMPUESTO SOBRE LOS LÍQUIDOS PARA CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL TABACO, Y SE MODIFICAN OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS, ASÍ COMO A PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA Y SIN APLAZAMIENTOS DE LAS CUANTÍAS SOLICITADAS POR LOS CONTRIBUYENTES. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/000940)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Votamos la segunda moción, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 9; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MEJORAR LA CALIDAD LEGISLATIVA Y REFORZAR LA CONFIANZA EN NUESTRAS INSTITUCIONES, ASÍ COMO A APROBAR REFORMAS TRIBUTARIAS QUE NO SEAN FRUTO DE ACUERDOS POLÍTICOS PARTIDARIOS. *(Votación)*.
(Núm. exp. 661/000979)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Votamos la tercera y última moción, también del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Sin más asuntos que tratar, les agradecemos a todos su asistencia.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cincuenta y nueve minutos.